



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN
NIT. 890.700.684-0

ACUERDO 008
(Noviembre 29 de 2018)

“Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales y fuentes, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio San Simón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”.

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, el Licenciado Dagoberto Portela en su calidad de rector de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2019, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo en reunión celebrada el 29 de noviembre de 2018, según Acta 006 aprobó el presupuesto de ingresos y gastos por valor total de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (725.822.500.00) MCTE.**

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales y fuentes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio San Simón del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, cuyo valor se fija en la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (725.822.500.00) MCTE**, el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
--------------------	--------	----------	------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN
NIT. 890.700.684-0

1		INGRESOS	725.822.500,00
1.1		OPERACIONALES	28.870.000,00
1.1.1	1	SERVICIOS EDUCATIVOS	16.870.000,00
1.1.1.1	1,1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	7.770.000,00
1.1.1.2	1,2	Derechos Académicos Ciclo Complementario - Nocturna	9.100.000,00
1.1.2		EXPLOTACION DE BIENES Y SERVICIOS	12.000.000,00
1.1.2.1	1.3	Concesión de Espacios	12.000.000,00
1.2	2	TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	478.452.500,00
1.2.1	2.1	Nacionales - Conpes	275.991.500,00
1.2.2	2.2	Municipales - Gratuidad	202.461.000,00
1,2,2	2,3	Otras Transferencias	0,00
1.3	3	RECURSOS DE CAPITAL	218.500.000,00
1.3.1	3.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	60.000.000,00
1.3.2	3.2	Recursos del Balance - Conpes	85.000.000,00
1.3.3	3.3	Recursos del Balance - Gratuidad	70.000.000,00
1.3.4	3.4	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	1.000.000,00
1.3.5	3.5	Rendimientos Financieros - Conpes	2.500.000,00
1.3.6	3.6	Rendimientos Financieros - Gratuidad	0,00
1.3.7	3.7	Otros Recursos de Capital (Donaciones - Reintegros - Recuperaciones)	0,00
		TOTAL INGRESOS	725.822.500,00

ARTICULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales y Plan Anual de Adquisiciones por fuentes del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio San Simón del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019, cuyo valor se fija en la suma de **SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS (725.822.500.00) MCTE**, el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CÓDIGO PPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICAIL 2019
2		GASTOS	725.822.500,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	725.822.500,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	153.500.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	35.000.000,00
2.1.1.1.2	2	Remuneración Servicios Técnicos	15.000.000,00
2.1.1.1.2	6	Remuneración Servicios Técnicos	20.000.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	118.500.000,00
2.1.1.2.1	1	Honorarios	10.000.000,00
2.1.1.2.1	2	Honorarios	30.000.000,00
2.1.1.2.2	3	Honorarios	40.000.000,00
2.1.1.2.2	4	Honorarios	11.000.000,00
2.1.1.2.5	5	Honorarios	17.500.000,00
2.1.1.2.6	6	Honorarios	10.000.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN
NIT. 890.700.684-0

2.1.2		GASTOS GENERALES	572.322.500,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	274.500.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	60.000.000,00
2.1.2.1.1.1	2	Compra de Equipo	40.000.000,00
2.1.2.1.1.2	3	Compra de Equipo	20.000.000,00
2.1.2.1.2		MUEBLES Y ENSERES	103.500.000,00
2.1.2.1.2.1	2	Muebles y Enseres	50.000.000,00
2.1.2.1.2.2	3	Muebles y Enseres	35.000.000,00
2.1.2.1.2.3	5	Muebles y Enseres	18.500.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	75.000.000,00
2.1.2.1.3.1	2	Materiales y Suministros	50.000.000,00
2.1.2.1.3.2	5	Materiales y Suministros	15.000.000,00
2.1.2.1.3.3	6	Materiales y Suministros	10.000.000,00
2.1.2.1.4		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	36.000.000,00
2.1.2.1.4.1	3	Impresos y Publicaciones	28.000.000,00
2.1.2.1.4.2	6	Impresos y Publicaciones	8.000.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	297.822.500,00
2.1.2.2.1		SEGUROS	29.000.000,00
2.1.2.2.1.1		Seguros	0,00
2.1.2.2.1.1	2	Seguros	15.000.000,00
2.1.2.2.1.1	4	Seguros	14.000.000,00
2.1.2.2.2		COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	31.461.000,00
2.1.2.2.2.2	1	Comunicaciones y Transporte	14.000.000,00
2.1.2.2.2.2	3	Comunicaciones y Transporte	17.461.000,00
2.1.2.2.3		ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS	90.000.000,00
2.1.2.2.3.1	2	Actividades pedagógicas, Culturales y Deportivas	35.000.000,00
2.1.2.2.3.2	3	Actividades pedagógicas, Culturales y Deportivas	30.000.000,00
2.1.2.2.3.6	5	Actividades pedagógicas, Culturales y Deportivas	25.000.000,00
2.1.2.2.4		SERVICIOS PÚBLICOS	18.870.000,00
2.1.2.2.4.1	1	Servicios Públicos Telefonía, Internet y Otros	1.870.000,00
2.1.2.2.4.1	3	Servicios Públicos Telefonía, Internet y Otros	7.000.000,00
2.1.2.2.4.2	5	Servicios Públicos Telefonía, Internet y Otros	10.000.000,00
2.1.2.2.5		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	71.491.500,00
2.1.2.2.5.1	2	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	40.991.500,00
2.1.2.2.5.1	4	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	15.500.000,00
2.1.2.2.5.2	6	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	15.000.000,00
2.1.2.2.6		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	48.500.000,00
2.1.2.2.6.2		Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	0,00
2.1.2.2.6.2	3	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	25.000.000,00
2.1.2.2.6.2	4	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	18.500.000,00
2.1.2.2.6.4	6	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	5.000.000,00
2.1.2.2.7		GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	7.500.000,00
2.1.2.2.7.4	1	Gastos y Comisiones Bancarias	2.000.000,00
2.1.2.2.7.4	4	Gastos y Comisiones Bancarias	2.000.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN
NIT. 890.700.684-0

2.1.2.2.7.5	5	Gastos y Comisiones Bancarias	1.500.000,00
2.1.2.2.7.5	6	Gastos y Comisiones Bancarias	2.000.000,00
2.1.2.2.8.1	1	Otros Gastos Generales	1.000.000,00
		TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	725.822.500,00

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Colegio San Simón del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2019.

ARTICULO CUARTO: El Consejo Directivo autoriza al señor Rector para la contratación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión durante la vigencia fiscal de 2019.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Ibagué, a los veintinueve (29) días de noviembre de 2019

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

ORIGINAL FIRMADO

DAGOBERTO PORTELA
Rector

OMAIRA BLANDON BEDOYA
Representante Docentes

TINA PADILLA DE FRYE
Representante Gremios Económicos

LAURA KATHERIN GUZMAN
Representante Estudiantes

MARTHA SOFIA ESPITIA
Representante Consejo de Padres

NIEVES ZULIMA HERNANDEZ
Representante Asopadres

JOSE IGNACIO OLAYA
Representante Docentes

HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA
Representante Exalumnos

Acuerdo 008 de Noviembre 29 de 2018